DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11030
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4837329

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB.
FECHA	Septiembre 30 de 2017	**HORA**	01:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 22 No. 9 - 49	**ÁREA DIRECTA**				500 m².			
SECTOR CATASTRAL	Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA**				28			
UPZ	93 – Las Nieves.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	26	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**				3			
CHIP	AAA0029PJUH	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28487			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño severo - Incendio.

3. LOCALIZACIÓN.

El predio de la Calle 22 No. 9 - 49, se localiza en Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta una categorización de amenaza baja por movimientos en masa (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

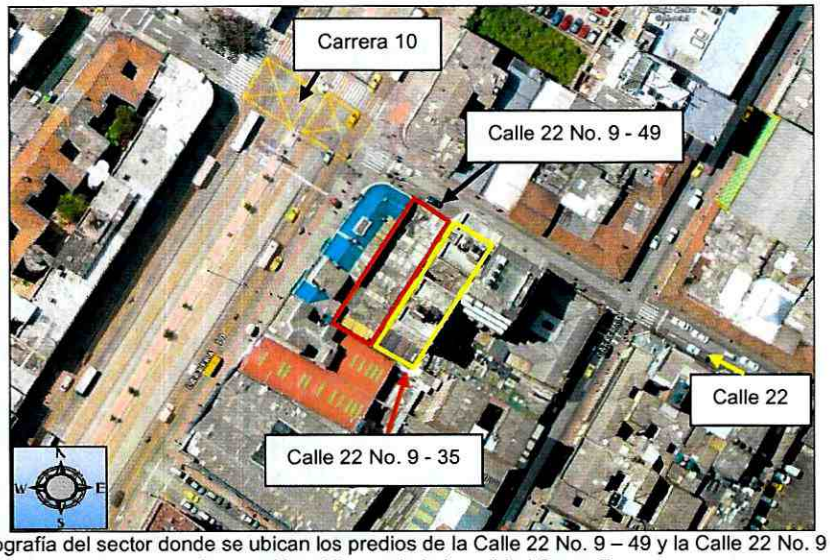


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Calle 22 No. 9 – 49 y la Calle 22 No. 9 - 35, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 4837329, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de Septiembre de 2017 al predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en una zona con una pendiente cercana a los 5° consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografías 1 y 2)*, encontrando que en dicho predio se presentó un incendio

En el predio en mención se ubica un pasaje comercial de dos (2) niveles hacia la zona frontal *(ver fotografías 1 y 2)* y un (1) nivel a doble altura en la zona posterior, construido en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Producto del incendio se genera el colapso del 60% aproximadamente de la cubierta del mencionado pasaje comercial, así como desprendimiento de pañete de recubrimiento de los muros de cerramiento del costado oriental y occidental. Se observa que las correas que sirven de apoyo a la cubierta que no colapsa presentan serias deformaciones. Adicionalmente, se generan daños en los elementos metálicos que conformaban los locales comerciales y pérdida de productos al parecer electrónicos.

Se inspeccionan los apartamentos 204 y 304 del edificio Camilo Arango *(ver fotografía 2)*, ubicado al costado oriental del pasaje comercial donde se presentó el incendio, identificando algunas fisuras leves con aberturas inferiores a 1 mm en longitudes cercanas a 1.5 m sobre los muros de cerramiento colindantes con el predio de la Calle 22 No. 9 – 49. El Edificio Camilo Arango se encuentra construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y cerramientos en

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mampostería. Al parecer y según información suministrada por los responsables de la edificación el incendio fue generado por un cortocircuito en las redes eléctricas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde se ubica un pasaje comercial y en el cual se presentó un incendio.



Fotografía 2. Vista del predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, en donde se ubica un pasaje comercial y en el cual se presentó un incendio. Se observa al costado oriental el edificio Camilo Arango.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 45804019 en el predio de la Calle 183 A No. 1 – 05 Este, del Desarrollo Mirador del Norte de la Localidad Usaquén.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Zulma Esther Liñan	Calle 22 No. 9 – 49	Colapso parcial de cubierta. Deformaciones severas en correas de apoyo de la cubierta que no colapsa. Desprendimientos de pañete en muros de cerramiento Daños en locales comerciales y pérdida de mercancía.	-	-	20	0
Alicia Ayala	Calle 22 No. 9 – 35 Apto 204	Fisuras leves en muros de cerramiento colindantes.	1	1	2	1
José Muñoz	Calle 22 No. 9 – 35 Apto 304	Fisuras leves en muros de cerramiento colindantes.	1	1	2	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse una inspección técnica y una reparación adecuada de las instalaciones eléctricas que hacen parte del pasaje comercial ubicado en el predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe y con el apoyo de personal idóneo, es posible que se vea favorecida la ocurrencia de fallas en dichas redes eléctricas que podrían generar un incendio como el ocurrido el día 30 de Septiembre de 2017, generando daños de consideración en elementos estructurales y no estructurales en el mencionado predio y en predios colindantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 22 No. 9 – 49 y la Calle 22 No. 9 - 35, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe. Inspección realizada el día 30 de Septiembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del pasaje comercial ubicado en el predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados producto del incendio que se presentó el día 30 de Septiembre de 2017.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del edificio Camilo Arango, ubicado en el predio de la Calle 22 No. 9 – 35, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las leves fisuras identificadas en muros de cerramiento de los apartamentos 204 y 304.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables del pasaje comercial ubicado en el predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, desarrollar las intervenciones encaminadas a reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

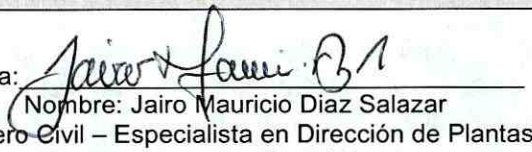
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o los responsables del pasaje comercial ubicado en el predio de la Calle 22 No. 9 – 49, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, desarrollar las intervenciones necesarias encaminadas a reparar las redes eléctricas que hacen parte de dicha edificación, con el apoyo de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A los responsables de los apartamentos 204 y 304 del edificio Camilo Arango, ubicado en el predio de la Calle Calle 22 No. 9 – 35, en el Sector Catastral Las Nieves de la Localidad Santa Fe, desarrollar las intervenciones necesarias encaminadas a reparar los muros donde se identificaron leves fisuras, con el acompañamiento de personal idóneo. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de los apartamentos, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, desde su competencia, adelantar las gestiones pertinentes tendientes a que se verifique el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y/o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co